

DECRETO ALCALDICIO N° 3481 /

PROCEDASE CON LA DECLARACION DE LA PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LA ACCION DE COBROS DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO DE ACUERDO AL FALLO EN SENTENCIA DEL TRIBUNAL, DEL 1° JUZGADO DE LETRAS DE RENGO CAUSA ROL C-1459-2019.-

REQUINOA, Diciembre 04 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El fallo en Sentencia Causa Rol C-1459-2019, del 1° Juzgado de Letras de Rengo, en que acoge demanda impetrada con fecha 02 de Julio de 2019 por el demandante doña María Elena Barrios Reyes, C.I. N° [REDACTED], en contra del municipio, por lo que dicho tribunal declara prescritas las acciones del cobro de los Derechos de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol de Avaluo Fiscal Número 12-14, a contar de la primera cuota del año 2006 hasta la cuarta cuota del año 2013.-

El Memo N° 382 de fecha 02 de Diciembre de 2019, del Abogado – Director Jurídico, en que señala que es menester la dictación del Decreto Alcaldicio pertinente relativo a la prescripción de la acción de cobro por concepto de derechos de aseo domiciliario de la propiedad Rol de Avaluo Fiscal Número 12-14, a contar de la primera cuota del año 2006 hasta la cuarta cuota del año 2013, del demandante doña María Elena Barrios Reyes, C.I. N° [REDACTED].-

**VISTOS** :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**DECRETO** :

**PROCEDASE** con la declaración de la acción de Prescripción Extintiva de cobro por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, de propiedad **ROL DE AVALUO FISCAL NUIMERO: 12-14**, correspondientes a la **primera cuota del año 2006 hasta la cuarta del año 2013**, ambas fechas inclusive, de acuerdo al fallo en Sentencia del Tribunal del 1° Juzgado de Letras de Rengo, Causa Rol C-1459-2019, **CARATULADO: BARRIOS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**, acción tramitada por doña **MARIA ELENA BARRIOS REYES, C.I. N° [REDACTED] DOMICILIADA EN CALLE DANIEL VIAL N° 179**, comuna de Requínoa.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/FNM/OLP/VMB/vmb.-

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Derechos de Aseo Domiciliario.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.